

determina la disposición transitoria sexta de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, honorífico, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de reserva, con antigüedad del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 3 de mayo de 1973 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote a don Antonio Mesa Betancor.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante, de 6 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 210),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Electrotecnia» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote, por un período de cinco años, que podrá ser prorrogado por otro solo período de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, a don Antonio Mesa Betancor, nacido el 5 de octubre de 1941, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los Presupuestos del «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo Autónomo por Decreto 1348/62, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado quien expresará en dicho acto si desea percibir la citada retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

*ORDEN de 3 de mayo de 1973 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote a don Emilio Díaz Martín.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud efectuado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 6 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 210), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad «Forja y Calderería» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote, por un período de cinco años, que podrá ser prorrogado por otro solo período de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, a don Emilio Díaz Martín, nacido el 9 de mayo de 1934, que percibirá la retribución de 75.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo Autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, quien expresará en dicho acto si desea percibir la citada retribución en concepto de «sueldo» o de «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaría del Departamento por la que se aprueba con carácter definitivo la relación de los funcionarios del Cuerpo de Arquitectos.*

Transcurrido el plazo de quince días concedido por la resolución de 8 de febrero último (22 marzo 1973) y examinadas las reclamaciones formuladas contra la relación provisional de funcionarios del Cuerpo de Arquitectos de este Ministerio, aprobada por la citada resolución, esta Subsecretaría ha acordado lo siguiente:

1.º Rectificar los errores materiales advertidos que a continuación se indican:

Número	
6	Dice: Ramírez, Dampierre, Fernando. Debe decir: Ramírez de Dampierre y Sánchez, Fernando.
82	Dice: Villamanán García, Alfonso. Debe decir: Villamarín García, Alfonso.
135	Dice: Destino: D. P. Girona. Fecha primer nombramiento: 22-may-1966. Debe decir: Destino: D. P. La Coruña. Fecha primer nombramiento: 22-jun-1966.
157	Dice: Fecha primer nombramiento: 29-abr-1967. Debe decir: Fecha primer nombramiento: 21-feb-1969.
158, 159 y 160	Dice: Fecha de primer nombramiento: 21-abr-1967. Debe decir: Fecha de primer nombramiento: 21-feb-1969.
167	Dice: Fecha de nacimiento: 10-abr-1930. Debe decir: Fecha de nacimiento: 10-abr-1938.
184	Dice: Fernández Aller Ruiz, Mariano. Debe decir: Fernández-Aller y Ruiz, Mariano.

2.º Admitir la reclamación formulada por don Francisco Rodríguez Acosta de Irazábal, subsanando la omisión del tiempo de servicios interinos a la Administración que le habían sido reconocidos, con anterioridad, a efectos activos, y en consecuencia insertar en la columna correspondiente el tiempo de siete años y seis meses.

3.º Desestimar las reclamaciones que a continuación se indican por las razones que igualmente se expresan:

a) La formulada por don Jaime Ruiz Ruiz, en orden a que consten en la relación de funcionarios del Cuerpo de Arquitectos los servicios interinos reconocidos a efectos activos por Orden de 12 de enero de 1973, ya que la relación citada está cerrada a 31 de diciembre de 1972, y por tanto con anterioridad a la mencionada Orden de reconocimiento, sin perjuicio de que en la próxima relación de funcionarios pueda recogerse el tiempo indicado.

b) La formulada por don Agustín Bru Zaragoza, en solicitud de que se le computé el tiempo que desempeñó el cargo de Arquitecto Jefe del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial, petición ya presentada en 1966 y denegada por resolución de esta Subsecretaría de 22 de noviembre del mismo año, en base a dos informes emitidos por la Presidencia del Gobierno, en fechas 19 de octubre y 14 de noviembre de 1966, por no ser de aplicación al personal funcionario de la Administración de la Guinea Ecuatorial los preceptos de la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965.

c) Las presentadas por don Manuel Campos Manso, don Carlos Enrique Soria Pérez, don Francisco Javier Gaya Hernández y don Eugenio Casar Estallés, ya que en la relación recurrida se recogen únicamente aquellos servicios interinos a la Administración que ya han sido reconocidos a efectos activos por